

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Sres. asociados de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Riesgos más significativos
Respuesta del auditor
Reconocimiento de ingresos por subvenciones

Una parte muy significativa de los *ingresos de la actividad propia* de la Asociación (más del 88%) proceden de subvenciones finalistas concedidas fundamentalmente por administraciones públicas.

El reconocimiento de estas ayudas como ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como en el pasivo corriente y no corriente, o como patrimonio neto cuando adquieran el carácter de subvenciones no reintegrables, es un aspecto muy significativo de las cuentas anuales y un factor de riesgo significativo de incorrección material.

Las notas 4.14, 13.2 y 15 de la Memoria contienen información detallada de estas cuestiones.

Obtenemos conocimiento de los criterios internos para el reconocimiento del gasto y/o inversión asociado a las acciones subvencionadas, y de los procedimientos de registro que permiten una identificación inequívoca de los conceptos elegibles en cada actividad.

Inspeccionamos los acuerdos individualizados de concesión de las subvenciones concedidas y de los principales aspectos del marco regulatorio de las mismas, así como de aquellas modificaciones que puedan comunicarse al respecto, hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Realizamos procedimientos de revisión de los documentos justificativos de la ejecución de las actividades subvencionadas presentados a los organismos concedentes, verificando que no existan dudas razonables sobre del cumplimiento de las condiciones impuestas cuando las subvenciones han sido reconocidas como ingresos del ejercicio o forman parte del Patrimonio neto del Balance de Situación. En los casos de ejecución parcial, los procedimientos que aplicamos incluyen la comprobación de que el reconocimiento de ingresos y/o cuantías incorporadas al patrimonio neto se realizan en proporción a la ejecución alcanzada.

Recalculamos las cuantías reconocidas en diferentes epígrafes del Balance de Situación a partir de la documentación inspeccionada.

Realizamos procedimientos alternativos para evaluar la existencia y valoración de cuentas a cobrar por subvenciones recibidas; los cuales incluyen, además de los ya mencionados, la revisión de movimientos bancarios posteriores al cierre del ejercicio para comprobar su adecuada valoración.

Obtenemos manifestaciones de la Junta Directiva e inspeccionamos las actas de los órganos de gobierno de la Asociación y otra documentación relativa a procedimientos de reintegro, que en su caso existan, comprobando que los registros son conformes con el estado procedimental de los expedientes, así como que la información es íntegra.

Comprobamos que la información presentada en las cuentas anuales es suficiente, y conforme con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva y la Gerencia de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Granada, 20 de junio de 2025

MARTÍNEZ, GARCÍA Y MÁRQUEZ
ASOCIADOS S.L.L.P.


Moisés García Sánchez
ROAC: 17.716
SOCIO-AUDITOR